

Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Diputación de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de viviendas subvencionadas de protección oficial.

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por la Junta Rectora de este Patronato en su sesión del día 13 de enero de 1971, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de 25 de enero del mismo año, y modificado por acuerdos de dicha Junta de 17 de mayo y 12 de septiembre de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de construcción de 4 grupos de 96, 32, 24 y 6 viviendas subvencionadas, de protección oficial, en las localidades de Carmona (Sevilla), Utrera (Sevilla), Morón de la Frontera (Sevilla) y El Arahál (Sevilla), respectivamente, cuyos presupuestos de contrata ascienden a cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (44.948.744,87) pesetas).

2.º **Tipo de licitación:** 44.948.744,87 pesetas

3.º **Plazos:** El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses para las viviendas de Carmona y Utrera, de dieciséis meses para las de Morón de la Frontera y de doce meses para las de El Arahál.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en la cláusula décimocuarta, párrafo 2.º, del pliego de condiciones.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** En el Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 1 se encuentran de manifiesto proyectos, planos y demás ele-

mentos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º **Garantía Provisional:** Para tomar parte en el concurso-subasta se constituirá en la forma que señala la cláusula quinta del pliego de condiciones, una fianza provisional por importe de 304.744 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se señala de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del pliego de condiciones.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en horas de diez a trece, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y provincial de 5 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados y lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de 96 viviendas subvencionadas en Carmona, 32 en Utrera, 24 en Morón de la Frontera y 6 en El Arahál», e incluirá los documentos que se señalan en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de 96 viviendas subvencionadas en Carmona, 32 en Utrera, 24 en Morón de la Frontera y 6 en El Arahál», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en nombre

propio (o en el de la Entidad representada), cuya personalidad acredité debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ...» de fecha ..., y de las demás condiciones para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de ... viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en las localidades de ..., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las normas y plazos del proyecto, pliego de condiciones económicas y facultativas, administrativas y demás, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Este escrito se dirigirá al ilustrísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres subtitulados «Referencias», en la Casa-Palacio, plaza del Triunfo, número 1, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período, a continuación del anterior, iniciándose con la descripción de los pliegos que hubiesen sido eliminados y procediéndose a la apertura de los sobres subtitulados «Proposición económica», ajustándose a las reglas de la subasta.

Sevilla, 25 de mayo de 1973.—El Presidente.—4.708-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sift Española, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castro de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello al acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.225-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «El Centenillo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Apolonio Morales, 8, Madrid-16.

Y de su representante: Iñigo Coello de Portugal.

Domicilio: Calle Gutiérrez Solana, número 1, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 144.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar (agua subálvea).

Término municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7748/1973).

Madrid, 26 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 8.741-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «El Centenillo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Apolonio Morales número 6, Madrid-16.

Y de su representante: Iñigo Coello de Portugal.

Domicilio: Gutiérrez Solana número 1, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 110.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar (aguas subálveas).

Término municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Compañía de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7749/1973).

Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 8.742-C.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda número 39), para información pública, la relación provisional de peticionarios de una vivienda de 1.ª categoría, situada en la calle de Zurbano, número 93, de Madrid, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en las respectivas instancias.

Durante dicho plazo, los peticionarios que lo consideren oportuno, podrán presentar reclamación contra la puntuación asignada en la citada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—4.810-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidro Nitro Española, Sociedad Anónima», Monzón.

Finalidad: Instalación de una subestación de transformación número 2, prevista para la ampliación de la actual factoría y su futura expansión.

Características: Se compondrá esta instalación de:

1.º Pórtico de llegada de líneas de A. T. 2.º Parque de 132 KV. con un transformador de 25 MVA. 132/66 KV. 3.º Parque de 66 KV. con dos transformadores de 22,4 MVA. 66/20 KV. 4.º Celdas de 20 KV. (interiores). 5.º Edificios de mandos y servicios con dos transformadores de 500 KVA. 20/0,380-0,220 KV. para servicios auxiliares.

Presupuesto: 30.150.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Mario García-Rosales González.—2.350-D.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: F. 2.343 R. L. T.

Peticionario: José María Reig Oller.

Objeto: Ampliación red de A. T. con línea 25 KV. y E. T. número 83 «Gravera», en término municipal de Oliu.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 2 «Molino Puente».

Final de la línea: E. T. 83 «Gravera».

Término municipal a que afecta: Oliu.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,712.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora: E. T. 83 «Gravera».

Emplazamiento: Sita en la proximidad de la carretera a Berga en término municipal de Oliu.

Tipo: Interior.

Un transformador de 200 KVA. de 25/0,36 KV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, C. Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 23 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—2.261-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha si-

do solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 13,2 KV. denominada «Plaza de Toros» en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista de proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.120.

Logroño, 2 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.351-D.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/815, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al edificio Mar de Alborán, sito en la avenida Antonio Belón, de Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 KV. de 180 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1x150) milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 330 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5%/380-220 V.

Presupuesto: 677.182 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga 17 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.931-D.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/817 incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a bloques de viviendas en la colina de Santa Amalia, de este término.

Características: Línea subterránea a 10 kilovoltios, de 220 metros de longitud, conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 738.888 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la ins-

talación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.778-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 878/818 incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Sustitución de línea aérea por subterránea en la urbanización «Los Mantanales», en término de Alhaurín de la Torre.

Características: Línea subterránea, a 10 KV., de 800 metros de longitud, conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 789.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 7 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.779-C.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea Linares-Boceguillas, de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», finalizando en la subestación de Campo de San Pedro, discurrendo por los términos municipales de Moral de Hornuez, Fuentesizarra, Cilleruelo de San Mamés y Campo de San Pedro.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la subestación de Campo de San Pedro en 45 KV.

Características principales: Doble circuito, tensión 45 KV., longitud 4.000 metros, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.989.491 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—8.812-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.362. Línea 110 KV. a E.R. «Valls».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., con dos circuitos trifásicos y conductor de Al-ac. de 281,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25,3 kilómetros para suministro a la E.R. «Valls».

Origen: En la torre 41 de la línea Serós-Reus.

Presupuesto: 50.833.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Aleixar, La Selva del Campo, Alcover, Vilallonga, Masó, Vallmoll, Nulles y Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.623-C.

TURIEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica en A.T. y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar de la instalación: Término municipal de Fuentespalda; origen en apoyo número 292 de la línea Valderrobres-Torre de Arcas; final en estación transformadora «La Coma».

Finalidad de la instalación: Tendido de una línea eléctrica destinada a mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Una línea aérea, tensión de 11 KV.; longitud de 345 metros; conductor con cable de Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados; apoyos de madera de castillete metálico; estación transformadora de 25 KVA. de potencia; relación transformación 11.000/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 248.800 pesetas.

Relación de propietarios afectados por el cruce de la línea, término municipal de Fuentespalda:

1. Carlos Agut Angoso.
2. Teresa Ferrer Segura.
3. Ascensión Borrás Guimerá.
4. Barranco.
5. Gloria Aparicio Arbiol.
6. Carretera TE-302 de Valderrobres a N-232 en el kilómetro 35,636.

7. Línea telefónica.
8. Milagros Sastre Pons.
9. Pedro Albesa Cardona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sito en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Turuel, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.323-B.

TOLEDO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.264. «Mayte». Barita y plomo. 2.980. Almorox. 26 de diciembre de 1972, número 292.
- 3.265. «Ampliación a Venus». Cobre. 3.900. Totanés, Gálvez, Cuerva, Pulgar y Noez. 20 de diciembre de 1972, número 290.
- 3.266. «Villatobas». Caolín. 26.850. Villatobas, Dosbarrios, Cabañas de Yebes, Huerta de Valdecarabanos, La Guardia, Lillo y Corral de Almaguer. 26 de diciembre de 1972, número 294.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Toledo, 22 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vailhonnrat.

ZARAGOZA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Instalación de un transformador a situar en el edificio de viviendas y locales sito en esta ciudad, calle Graus, 7, hoy en construcción por el promotor «Inmobiliaria Mapa, S. A.».

Objeto: Suministro de energía a dicho edificio y sector próximo.

Características: Doble acometida a 10-17 KV. mediante cables subterráneos.

Situación: En primera crujía de sótano del edificio; local de 55,25 por 5,50 metros en planta y 2,50 metros de altura previsto para dos transformadores (de momento uno solamente) de 400 KVA. de potencia unitaria a 10-17 KV/380-230-133 voltios. Celdas de entrada y salida de cables alimentadores y el aparellaje correspondiente en alta y baja tensión. Acceso por trampilla en acera de fachada.

Presupuesto: 198.607,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de ambos centros de transformación de energía.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—2.299-D.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Saltos Unidos del Jalón», avenida Madrid, 123, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para centro transformador en el polígono «El Molinillo», de Borja.

Características: Tensión 10 KV., longitud 15 metros, derivada de la línea de circunvalación de Borja. Transformador de 100 KVA.

Presupuesto: 260.077 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.419-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de I. M. O. P. A.

Instalación de industria láctea

Peticionario: «Central Lechera Ganadera, S. A.».

Emplazamiento: Valdecalzada.

Objeto: Instalación de un Centro de recogida y refrigeración de leche.

Presupuesto: 371.830 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Sección de IMOPA cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 3 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Fernández y Fernández.—2.361-B.

SEGOVIA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Raimundo del Mercado Sastre.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos uso propio.

Localidad: Torredondo (Segovia).

Capital: 370.598 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 12 de junio de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.337-B.

*

Peticionario: Don Fidel Domingo García. Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Carbonero el Mayor.

Capital: 115.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de junio de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.355-B.

ZARAGOZA

Sección I. M. O. P. A.

Ampliación de industria agrícola

Peticionario: «Bodega Cooperativa «San Nicolás Tolentino»».

Objeto de la petición: Ampliar una industria de elaboración de vinos.

Localidad: Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

Producción actual: 15.620 hectolitros.

Producción una vez efectuada la ampliación: 28.400 hectolitros.

Maquinaria: Cambio de motor de la estrujadora de 10 CV. por 15 CV., de la bomba de vendimia de 10 CV. por 15 CV. y de alimentador de 7 CV. por 10 CV.

Por no ajustarse esta industria a las condiciones técnicas ordenadas en el Decreto 232/1971, de 28 de enero, artículo 10, apartado uno, se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Sección I.M.O.P.A., de esta Delegación Provincial de Agricultura, calle Vázquez de Mella 8, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de junio de 1973.—El Delegado de Agricultura.—2.319-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don André Díaz Arcos en el expediente 456/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 8 de febrero de 1973, en el expediente 456/1972, del Registro General, correspondiente al 1019/1869 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas,

don André Díaz Arcos, propietario de la fábrica de pan sita en esta capital, calle Bárbara de Braganza, número 9, por emplear ilegalmente en la elaboración de pan un producto químico reforzante.

Con fecha 24 de mayo último ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa por inadmisibilidad del recurso interpuesto fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Herederos de don Luis Bardavio Juive», en el expediente 395/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 12 de febrero de 1973, en el expediente 395/1972 del Registro General, correspondiente a 4/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Teruel, ha sido sancionado con multa de ochenta mil (80.000) pesetas, «Herederos de don Luis Bardavio Juive», con domicilio en José Antonio, 15, Alcañiz (Teruel), por venta de cerveza a precio ilegal.

Con fecha 24 de mayo del corriente año ha adquirido firmeza dicha resolución en vía administrativa, por inadmisibilidad del recurso interpuesto fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D. (Ilegible).

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Industrial Quesera del Guadarrama, S. L.», en el expediente 259/1970, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior con fecha 13 de diciembre de 1972, en el expediente 259/1970, del Registro General, correspondiente al 1683/1969, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas, «Industrial Quesera del Guadarrama, Sociedad Limitada», con domicilio en José Antonio, 19, Collado-Villalba (Madrid), por elaboración de queso manchego con la inscripción «El Mayoral», conteniendo grasa cuyas características no corresponden a las de la leche.

Con fecha 24 de mayo último ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía el mismo interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la ins-

cripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de alumnos del Instituto Ramiro de Maeztu», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Ramiro de Maeztu».

Domicilio: Calle Serrano, número 127, Madrid.

Junta Directiva: Presidentes, don Carlos Meer de Ribera; Secretario, doña Estrella González Marinas.

Título de la publicación: «Diálogos del Ramiro».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 18.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano de comunicación de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Ramiro de Maeztu. Información a los asociados de los temas que les incumben como padres de los alumnos del Centro. Comprenderá los temas: Pedagógicos y sociales.

Director: Doña Isabel Muñoz Sotés. (Publicación eximida de Director Periódista.)

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—8.607-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Española de Historia de la Farmacia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Española de Historia de la Farmacia».

Domicilio: Calle Farmacia número 11, Madrid (4).

Junta Directiva: Presidente, don Guillermo Foich Jou; Vicepresidente primero, don Leonardo Gutiérrez-Colomer Sánchez; Vicepresidente segundo, don José María Suñé Arbussa; Vicepresidente tercero, don José Luis Gómez Caamaño; Secretario, don Rafael Palma Pradillo; Vicepresidente, don José Luis Valverde López; Tesorero, doña Pilar Herrero Hinojo; Interventor, don Emilio Fernández-Espina Torremocha; Bibliotecario, don Mariano Turiel de Castro.

Título de la publicación: «Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 23,5 por 16,5 centímetros.

Número de páginas: 50.

Distribución: Gratuita para socios.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar única y ex-

clusivamente trabajos de investigación y divulgación sobre Historia de las Ciencias, en especial Farmacia y hechos artísticos relacionados con la misma. Comprenderá los temas de: Historia de la Farmacia (Investigación), Divulgación histórica, Comentarios de obras y revistas.

Director: Don Guillermo Foich Jou (Publicación eximida de Director Periódista).

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—8.597-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Nixdorf Computer España, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Nixdorf Computer España, S. A.».

Domicilio: Calle Mariano Cubi, número 2, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: Don Antonio Roca Puig. Vicepresidente: Don Gunter Grönke. Secretario no Consejero: Don Klaus Peter Riede.

Capital social: 30.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Nixdorf Computer Información».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Ocho números al año.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: de 8 a 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y publicidad para clientes de la firma. Comprenderá los temas de: Artículos sobre organización, entrevistas con clientes, proveedores y publicidad de los productos Nixdorf.

Director: Don Antonio Rodríguez Bernal (Publicación eximida de Director Periódista).

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—8.596-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Juan Ramón Cayón Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Ramón Cayón Fernández».

Domicilio: Calle Fuencarral, número 41, Madrid-4.

Título de la publicación: «Guía de Monedas Guimo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.
Formato: 17 por 23 centímetros.
Número de páginas: 32.
Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La expansión de la Numismática y su mejor conocimiento por parte de los no iniciados en esta rama de la ciencia y coleccionismo. Comprenderá los temas de: Numismática en general y noticias y comentarios sobre monedas, medallas y fichas de colección.

Director: Don Juan Ramón Cayón Fernández. (Publicación eximida de Director Periódista.)

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—8.638-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria».

Domicilio: Avenida de José Antonio número 70, 3.ª, 2.ª, Madrid (13).

Junta Central: Presidente, don José Vicente Torner Arnáu; Vicepresidente 1.º, don Juan Antonio Pérez Martín; Vicepresidente 2.º, don Gregorio Puigvert Bertrán; Secretario, don Angel Baena Oria; Vocales: Don Eduardo Díez Pardo, don Segundo Poyatos Martínez, don Antonio Sánchez Seoane, don Antonio Callano Martínez, don Vicente Más Jiménez.

Título de la publicación: «Vida Inmobiliaria».

Subtítulo: Órgano de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 27 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 32 a 38.

Precio: Por suscripción.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano de comunicación formativo e informativo de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, su profesión y Colegios Provinciales, para acentuar y perfeccionar sus principios de profesionalidad, servicio y colegialidad en todos los órdenes, así como proveer al perfeccionamiento y elevación y prestigio de la actividad, contribuyendo a las tareas de formación continuada, actualmente indispensables. Comprenderá los temas que afectan a la profesión mediadora inmobiliaria, sus especialidades, experiencia, avances, nuevos sistemas de actuación, colaboración oficial en materia de política de suelo y vivienda, manteniendo una constante información selectiva de la vida colegial, interrelación provincial y actividad nacional e internacional de la actividad.

Director: don José Vicente Torner Arnáu (publicación eximida de Director Periódista).

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—8.739-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Compañía Mobiliaria, Sociedad Anónima»:

Cien mil acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 100.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.578-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Popular Español, S. A.», por escritura pública de fecha 1 de marzo de 1973:

Un millón cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.562.609 al 6.982.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco, participando en los resultados económicos a partir del 4 de abril del año 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.011-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer quince plazas de Botones.

Podrán concurrir a ella los españoles varones que tengan más de catorce años y no excedan de dieciocho en la fecha en que se presenta la documentación dentro del plazo que se señala.

Las demás condiciones que deben reunir los concurrentes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados en el Departamento de Personal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en dicho Departamento de Personal dentro de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las quince horas del día último que corresponda, y si éste fuera inhábil, del siguiente, y no serán admitidas si no van acompañadas de todos los documentos exigidos, debidamente en regla.

Madrid, 19 de junio de 1973.—9.177-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Tasadores auxiliares de alhajas.

Podrán concurrir a ellas los españoles varones que tengan más de veintitrés años en la fecha de presentación de instancias y siempre que sea dentro del plazo señalado en el último párrafo.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados en el Departamento de Personal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en el Departamento de Personal dentro de los quince días naturales, que comenzarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y finalizará a las quince horas del día en que expire dicho plazo, y si fuera inhábil, al día siguiente. No se admitirán solicitudes que no vengán acompañadas y en regla de todos los documentos exigidos.

Madrid, 22 de junio de 1973.—9.178-C.

VALORES BASCONIA, S. A.

(VALBASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Valores Basconia, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital en 44.307.200 pesetas, por pago a los accionistas de tal importe, a razón de 35 pesetas nominales por cada una de las 1.265.920 acciones de 60 pesetas nominales cada una que integran su actual capital.

Bilbao, 16 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias y Urquijo.—8.968-C. y 3.ª 27-6-1973

ANCO, S. A.

SALAMANCA

Fonseca, número 1

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, a las dieciséis horas, en la ciudad de Salamanca (Fonseca, número 1), siendo objeto de la misma el estudio y deliberación sobre la propuesta de ampliación de capital que someterá el Consejo de Administración.

Caso de no reunirse capital suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día diecisiete siguiente.

Salamanca, 19 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.757-D.

M U I N S A

Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID - 10

Miguel Angel, 21, 6.ª - Teléfonos: 419 43 50 - 419 91 95 - 419 91 93

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	32.489.236,44	Capital	128.500.000,00
Cartera de valores	262.540.191,46	Reservas	128.500.000,00
Cuentas transitorias	7.448.227,33	Cuentas transitorias	4.818.381,89
Inmovilizado	342.988,26	Resultados	45.014.258,49
Total	302.830.641,46	Total	302.830.641,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	853.200,18	Dividendos	8.546.603,98
Gastos personal	713.839,00	Rtdo. venta de valores	39.579.918,70
Gastos bancarios	148.395,07	Primas de asistencia	106.945,39
Amortizaciones	281.240,69	Intereses bancarios	3.531,52
Resultados 1972	43.245.022,85		
Total	45.241.697,69	Total	45.241.697,69

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Textiles	7.926.500	11.894.632	11.227.790
Químicas	8.526.500	18.051.328	18.170.602
Unión Resimera Española	6.005.000	32.672.396	40.533.750
Material de Construcción	3.118.000	13.039.531	14.396.982
Material y Maquinaria Eléctrica	3.930.500	6.722.742	7.435.150
Automóviles y Maquinaria Agrícola	3.035.000	8.198.660	7.481.863
Construtoras de Obras Públicas	237.000	1.011.816	1.220.597
Cubiertas y tejados	1.715.000	18.602.573	16.721.250
Inmobiliaria y otras const.	6.912.809	20.252.834	21.978.648
Electricidad	9.173.500	22.984.674	25.820.618
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	5.875.000	14.614.962	15.886.526
Hidroeléctrica	6.272.500	15.661.775	17.761.838
Hidroeléctrica	2.443.000	4.774.567	4.908.862
Navegación Marítima	7.544.000	25.384.218	35.848.661
Servicios Comerciales	4.886.800	27.874.830	35.489.340
Bancos	1.205.500	5.599.240	6.997.362
Varios	8.133.000	8.133.000	8.223.021
Renta fija	3.856.000	7.086.385	16.963.200
Valores 10 por 100 activo libre			
Total	90.896.500	262.540.165	306.064.060

Madrid, 11 de junio de 1973.—8.457-C.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

M A D R I D

Cuenta general de Perdidas y Ganancias del ejercicio de 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		188.180,89	Remanente del ejercicio anterior		39.311,62
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		46.185,13	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		594.626,33
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
Gastos de constitución		4.618,00	Valores mobiliarios		645.823,12
Resultados:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldo acreedor del ejerc. anter.	39.311,62		Ramo de Transportes	928.892,32	
Saldo acreedor del ejerc. actual	2.111.836,25		Ramo de Accidentes Individuales	181.388,50	
		2.151.147,87			1.110.350,82
Suma del Debe		2.390.111,89	Suma del Haber		2.390.111,89

Balace de situación al 31 de diciembre de 1972

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas		1.575.000,00	Capital social		5.000.000,00
Caja y Bancos		2.784.823,13	Reservas patrimoniales		4.919.878,34
Valores mobiliarios		9.800.814,46	Reservas técnicas legales		7.556.854,82
Reaseguro aceptado		678,50	Reaseguro cedido		3.917.846,14
Reaseguro cedido		5.624.531,33	Acreedores diversos		658.465,04
Deudores diversos		4.223.913,14	Pérdidas y Ganancias:		
Fianzas		2.700,00	Del ejercicio anterior	39.311,62	
Mobiliario		190.131,65	Del ejercicio actual	2.111.836,25	
					2.151.147,87
Suma del Activo		24.202.192,21	Suma del Pasivo		24.202.192,21

Madrid, 12 de junio de 1973.—8.576-C.

MANUFACTURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

- Su fusión con «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», por la absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, traspasando a aquella, en bloque, el patrimonio social y disolviéndose «Manufacturas Llaudet, Sociedad Anónima», sin liquidación.
- Los accionistas de «Manufacturas Llaudet, S. A.», recibirán una acción nueva de 25.000 pesetas nominales de «Hilaturas Llaudet, S. A.», por cada 25.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Manufacturas Llaudet, S. A.».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos, uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para

la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio:

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los ac-

cionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.443-5. 2.ª 27-6-1973

HILATURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades, por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

- Su fusión con «Manufacturas Llaudet, S. A.», por absorción de esta Sociedad, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a nuestra Sociedad, con disolución sin liquidación de aquella.
- Aumento del capital social mediante la emisión de 600 acciones nuevas, serie A, de 25.000 pesetas nominales cada una, que representan 15.000.000 de pesetas.
- Canje de estas nuevas acciones por las de «Manufacturas Llaudet, S. A.», a razón de una acción nueva de 25.000 pesetas nominales por cada 25.000 pesetas nominales de «Manufacturas Llaudet, S. A.».

— Modificar los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al objeto social y capital social.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.444-5. 2.º 27-6-1973

LA CONSTANCIA

Compañía Anónima de Seguros

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el 15 de junio en curso, se procederá a partir del día 2 de julio próximo, y contra entrega del cupón número 7, al pago de un dividendo del seis por ciento en concepto de beneficios del ejercicio de 1972, con impuestos a cargo del accionista.

Dicho pago se efectuará en el Banco de Madrid, en Barcelona, y en la sede social de la Compañía.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—Miguel Tolosa Martret, Consejero - Secretario.—9.030-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que en el sorteo efectuado el día 18 de los corriente ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos resultaron amortizados los títulos siguientes:

3.101 a 3.200	47.101 a 47.200
5.601 a 5.700	48.801 a 48.900
10.701 a 10.900	50.701 a 50.739
18.801 a 17.000	53.301 a 53.400
20.501 a 20.600	58.301 a 58.351
21.301 a 21.400	5.711 a 58.800
26.701 a 26.800	61.201 a 61.300
33.401 a 33.500	61.501 a 61.600
44.501 a 44.600	62.101 a 62.200
45.301 a 45.400	

El pago de los mismos, al cambio del 100 por 100, se realizará por los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Banco Central.
Banco Pastor.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director financiero, José Filgueira.—8.971-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcialmente de la autorización recogida en el artículo quinto de los Estatutos, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social hasta la cifra de 3.406.080.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 776.907 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un importe de 388.453.500 pesetas.

Los títulos de estas acciones irán numerados del 6.215.254 al 6.992.160, ambos inclusive.

Las acciones representativas de esta nueva ampliación de capital gozarán de todos los derechos políticos a partir de la fecha de suscripción y participación de los beneficios totales de la Sociedad desde el día primero de octubre de 1973.

Condiciones de suscripción

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada ocho de las antiguas que posean, utilizando los siguientes cupones:

Cupón número 47, para las acciones 1 al 962.400.

Cupón número 39, para las acciones 962.401 al 6.215.253.

La suscripción se iniciará el día 10 de julio próximo para terminar el día 10 de agosto siguiente, ambos inclusive.

El tipo de emisión de estas nuevas acciones será a la par, y todos los gastos de la operación correrán a cuenta de la Sociedad, debiendo efectuarse el desembolso del importe de los títulos, es decir, de 500 pesetas por acción, en el momento de la suscripción.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones pueden efectuarse en las oficinas principales, sucursales y agencias del Banco Urquijo.

Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.994-C.

LA PREVISION ESPANOLA, C. I. A.

Compañía Anónima de Seguros Generales

Habiendo sufrido extravío las acciones números 68.335 al 68.390, serie D de esta Entidad, propiedad de don Fernando Márquez González, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se va a proceder a declarar caducados los títulos primitivos y a expedirse un duplicado de ellos a nombre del citado accionista, salvo reclamación de terceros, que deberán dirigirse al domicilio social de la Compañía (calle de Ofiña, número 7), dentro del término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de junio de 1973.—Miguel Mantero.—9.007-C.

HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S. A.

ALBACETE

Ricardo Castro, número 10

De conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de julio próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social de Ricardo Castro, número 10, en Albacete, y en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1972-1973.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 4.º Renovación de Administradores.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973-1974.

En concepto de indemnización de gastos de asistencia a las acciones presentes o representadas se concederán 150 pesetas por acción.

Albacete, 15 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.758-D.

ZELTIA, S. A.

Pago de dividendo del ejercicio 1972

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ejecutando el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada en La Rebba el día 15 del actual, se complace dando cuenta a los señores accionistas que el dividendo activo fijado para las acciones de la Sociedad, de 42,50 pesetas netas a cada una de las números 1 al 194.000 y de 4,25 pesetas netas a las números 194.001 al 242.500, contra entrega del cupón 24 de las 1 al 70.000, y estampillado de los extractos de inscripción correspondientes a las restantes 70.001 al 242.500, se hará efectivo en la Caja social de las oficinas centrales (La Rebba-Porriño), a partir del día 30 del corriente mes.

La Rebba (Porriño), 19 de junio de 1973. El Consejero Secretario, Fidel Isla Couto.—2.415-5.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de fecha 25 de mayo de 1973, y en virtud de lo establecido en los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en 517.477.500 pesetas, mediante la emisión de 1.034.955 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 10.349.549 al 11.384.503, ambos inclusive.

Las referidas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada diez que posean. La suscripción se iniciará el día 18 del mes de junio en curso y terminará el día 17 de julio próximo, ambos inclusive. Las acciones no suscritas dentro del indicado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que las dará la aplicación que estime conveniente.

La suscripción de dichas 1.034.955 nuevas acciones se efectuará mediante cupón número 51 de todas las acciones en circulación.

Las nuevas acciones se emiten a la par, o sea a razón de 500 pesetas cada una, con gastos a cargo de la Sociedad y desembolso total en el acto de su suscripción.

Dichas acciones participarán en los resultados sociales a partir del día 18 del mes de julio próximo.

La suscripción podrá efectuarse en las casas centrales, sucursales y agencias de las Entidades bancarias:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragoza, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipúzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, y asimismo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 12 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.046-C.

**FEDERACION DE ENTIDADES
INMOBILIARIAS, S. A.**

(FEISA)

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día once del presente mes de junio y haciendo uso de las facultades concedidas en el artículo séptimo de sus Estatutos, se amplía el capital social en treinta millones de pesetas más mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el día diez de julio próximo y terminará el treinta de septiembre del presente año.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de tres acciones por cada treinta y dos que posean, finalizándose su derecho el día diez de agosto de este año.

En el acto de la suscripción se efectuará el total desembolso de las nuevas acciones, debiendo realizarse equitativa en Madrid en el domicilio social.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.049-C.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES -VASCO ASTURIANA-

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 138 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao por el Banco de Bilbao y Español de Crédito y en Oviedo por los Bancos de Bilbao, Herrero y Español de Crédito.

También se hace público que en el sorteo celebrado en el mes corriente resultaron amortizadas las obligaciones de primera hipoteca números 891 al 890, 1.251 al 1.260, 2.131 al 2.140, 2.331 al 2.340, 2.601 al 2.610, 2.731 al 2.740, 2.781 al 2.790, 3.421 al 3.430, 3.966 al 3.970, 4.021 al 4.025, 4.181 al 4.190, 5.471 al 5.480, 5.941 al 5.950, 6.081 al 6.090, 6.101 al 6.110, 6.511 al 6.520, 6.541 al 6.550, 7.401 al 7.410, 7.961 al 7.970, 8.341 al 8.350, 8.731 al 8.740, 9.231 al 9.240, 9.931 al 9.940, 10.791 al 10.800, 11.031 al 11.040, 11.061 al 11.070, 11.171 al 11.178, 11.431 al 11.440, 11.671 al 11.680, 11.701 al 11.710, 11.911 al 11.920, 12.321 al 12.330, 12.331 al 12.340, 12.381 al 12.390, 12.451 al 12.460, 12.601 al 12.610, 12.691 al 12.700, 12.851 al 12.860, 13.041 al 13.050, 13.751 al 13.760 y 13.955 al 13.964, que serán pagadas desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Oviedo, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo, José María de Abando Bengoa.—2.414-5.

INDUSTRIAS RECTO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1973 en primera convocatoria y para el día 11 de julio de 1973, en segunda, ambas a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social.
2. Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador y supresión de toda distinción entre unas y otras.
3. Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Mataró, 15 de junio de 1973.—El Administrador.—2.805-D.

VIALO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social en la calle de Padre Xifré, número 3, apartado número 13, el próximo día 14 de julio, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y si no hubiera número bastante de asistentes, para el día 16 del mismo mes en segunda convocatoria en el mismo lugar y a las doce horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de Memoria y balance del ejercicio de 1972.
- 3.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.145-C.

SITO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social en la calle de Padre Xifré, número 3, apartado número 13, el próximo día 14 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número bastante de asistentes, para el día 16 del mismo mes en segunda convocatoria en el mismo lugar y a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de Memoria y balance del ejercicio de 1972.
- 3.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.146-C.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.***Aviso a nuestros obligacionistas*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 1973, página 12347, segunda columna, se rectifica en el sentido que, en la relación de pago de los intereses, donde dice: «Emisión», debe decir: «Cupón».

CARBONES DE LANGREO, S. A.**LA FELGUERA***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículos 12 al 15 y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 1973, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examinar y censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
2. Designar los censores de cuentas para el próximo ejercicio.
3. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales, artículos 12 al 15, y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de carácter universal, que se celebrará el día 23 de junio de 1973, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta de reducción del capital social y reparto de plusvalías.
2. Ratificación de la autorización al Consejo o a su Presidente, o miembros en que el Consejo delegue para enajenar bienes patrimoniales, mobiliarios e inmobiliarios existentes en el activo social.

De no concurrir en la Junta ordinaria en primera convocatoria la mayoría del capital social, previsto en los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día en el mismo lugar y hora.

La Felguera, 4 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo.—2.807-D.

**METALURGICA DEL GUADALQUIVIR,
SOCIEDAD ANONIMA****LORA DEL RIO (SEVILLA)***Calle del Guadalquivir, número 6*

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 164, 165 y 166 de la Ley de

17 de julio de 1951, se hace público el balance de la liquidación de dicha Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	420.000
Saldo de la cuenta de liquidación	80.000
Suma del Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Suma del Pasivo	500.000

Por lo tanto, corresponde distribuir a los señores accionistas el 84 por 100 (ochenta y cuatro por ciento) del importe nominal de cada acción.

De acuerdo con el artículo 186, los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos en relación con dicho balance, con arreglo a los trámites señalados en los artículos 67, 68, 69 y 70 de la citada Ley.

Lora del Río, 12 de junio de 1973.—El liquidador, «Metalúrgica del Guadalquivir, S. A.» (en liquidación).—2.416-8.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de julio próximo se abonará contra el cupón número 112 de las obligaciones al 5 por 100, en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4 75 por cupón.

El pago del precitado cupón número 112 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos, antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.149-C.

**NAVIERA CIUDELANA, S. A.
CIUDELADA (MENORCA-BALEARES)
Conquistador, 36**

De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 del actual mes y a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no reunir el quórum ne-

cesario, en segunda convocatoria el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora del día y en ambos casos bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de resultados, todo ello referido al ejercicio de 1972.
- 3.º Renovación de los cargos de Secretario y Director-Gerente.
- 4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes para censurar las del actual ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ciudadela, 14 de junio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Juan Arguimbau Bagur.—9.166-C.

FONTMAR, S. A.

De acuerdo con sus Estatutos sociales, por el presente se convoca a todos sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 512, interior, bajo el siguiente orden del día:

- Examen y deliberaciones en relación al balance del ejercicio de 1972 y aprobación, en su caso, así como todo cuanto sea derivado de ello.
- Aprobación de la gestión de la Administración.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de junio de 1973.—El Administrador, Francisco Fontcuberta.—9.168-C.

CENTRALES ELECTRICAS NAVARRO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de la Sociedad, celebrada el día 19 de los corrientes, con el carácter de universal, tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, designando, a estos efectos, los señores liquidadores.

Madrid, 20 de junio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Alonso-Sañudo.—9.170-C.

CANTERAS Y MANANTIALES DE SILLEDA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad «Canteras y Manantiales de Silleda, S. A.», para el próximo día 14 de julio de 1973, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Consejero-Secretario, José Gabriel de la Torre Zorrilla.—9.175-C.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

En rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del corriente mes de junio, el párrafo correspondiente al Sindicato de Obligacionistas quedará redactado en la forma siguiente:

«Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Francisco Gómez Cano.»

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Consejero-Delegado.—2.218-D.

NOVUS, S. A.

Trenzados

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 29 del actual a celebrar en el local social, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no reunirse el quórum necesario, para el siguiente día, 30 del mismo mes, en el mismo lugar y hora del día, en segunda convocatoria y, en ambos casos, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos, todo ello referido al ejercicio de 1972.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes para censurar las correspondientes a las del actual ejercicio.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores del acta correspondiente a esta Junta general.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ciudadela, 12 de junio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jaime Pons Mir.—9.167-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07 MADRID-16

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).